



RADICACIÓN: 080013153015-2021-00060-00

INFORME SECRETARIAL.- Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real adelantado por la sociedad G.B. FINCA RAIZ LTDA en contra de la señora RUBBY ISABEL ACOSTA TORRES, informándole que la ejecutante solicita se requiera a la oficina de registro de instrumentos públicos para que inscriba el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°040-384485, como prenda dentro del proceso.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 12 de agosto de 2021.

BEATRIZ DIAZ GRANADOS CORVACHO

Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se pudo verificar que mediante auto del 21 de abril de 2021, se ordenó el embargo del inmueble identificado con el registro N°040-384485, sin embargo, en el oficio que comunicó la medida no se le indicó al Registrador de Instrumentos Públicos que se estaba haciendo valer la garantía real constituida sobre el bien, circunstancia que impone librar nuevo oficio advirtiéndole tal circunstancia, a efectos de que proceda a materializar la cautela.

Por secretaría elabórese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Civil 015

Juzgado De Circuito

Atlántico - Barranquilla

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c55197e63ed5192618f5af9b646b647b553a0c6eacf22df2f652c3fc389ebd86

Documento generado en 12/08/2021 04:33:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 098 - 4